Carta recibtoria de su alteza
del servicio del año de mil d xvi

Doña Juana por la gracia de dios Reyna de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galizia de Sevilla
de Cordoba de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias
yslas y tierra firme del mar oceano Princesa de Aragon e de las dos Sicilias de Jerusalen Archiduquesa de
Austria Duquesa de Borgoña e de Brabante e Condesa de Flandes e de Tirol e Señora de Vizcaya e
de Molina e a vos los consejos corregidores alcaldes alguaziles regidores cavalleros escuderos oficiales con
bres buenos de la muy noble cibdad de Murcia e de todas las cogas cibdades villas y lugares de la tierra
e provincia que de yuso seran nombradas e declaradas e a cada uno e qualquier o qualquier de vos a quien
esta mi cartaçio fuere mostrada o su traslado signado de escrivano publico salud e gracia bien sabedes como en las
cortes que el rey mi señor e padre administrador e governador de mis reynos e señorios e yo mandamos
hazer en la cibdad de Burgos el año pasado de mill y quinientos y doze años me fueron otorgados
por los procuradores de cortes de esa dicha cibdad y de las cogas cibdades e villas ~~y lugares~~ de estos mis rey
nos que a ellos vinieron para ayuda a los grandes gastos que se hazian para la defensa de la yglesia y que ya tomaran
nuestra madre e maestra de todos los fieles e para la defensa de estos mis reynos ciento y cincuenta
y quatro cuentos de mrs los ciento y cincuenta cuentos dellos para ayuda a los dichos gastos e los
otros quatro cuentos de mrs que hezimos merced a los dichos procuradores para sus costas y salarios los quales dichos
ciento y cincuenta y quatro cuentos de mrs estos dichos mis reynos me ovisen de pagar en quatro años
los cincuenta y quatro cuentos dellos al dicho año pasado de quinientos y doze que ya por cogas mi cartaçio fueron
repartidos este presente año e al año venidero de quinientos y catorze años cincuenta cuentos
de mrs en cada año que son los dichos ciento y cincuenta y quatro cuentos de mrs los quales fueron
repartidos en quinientos e de la manera que se repartieron e cogieron los servicios provinciales pasados de los
quales dichos cincuenta cuentos de mrs que an de pagar este dicho año saben esa dicha cibdad e las
cogas cibdades villas y lugares de su tierra y provincia los mrs que se siguientes

A vos el consejo de la dicha cibdad de Murcia sin perjuizio de vuestra franqueza con la tierra de la dicha cibdad dozientos y cinco mill y quinientos y diez y seys mrs	ccvi dxvi
A vos el consejo de la cibdad de Lorca ciento y tres mill y seys cientos y ochenta e quatro mrs	c iiij dc lxxiiij
A vos los consejos de las alguazilas e alcantarilla e Cabra e Loiqui veynte y dos mill e trezientos y noventa y dos mrs	xxij m xcij
A vos los consejos de Albudeyte e Sotillas diez mill y nueve cientos e cuarenta y siete mrs	x ij dcxlvij
A vos los consejos de las villas y lugares del adelantado de Murcia con la villa de Mula y la cibdad de Cartagena que va repartida adelante cincuenta y tres mill e seys cientos y noventa y quatro mrs	l iiij dc xciiij
A vos el consejo de la cibdad de Cartagena onze mill y ocho cientos e sesenta mrs	xj ij dcc lx
A vos el consejo de la cibdad de Chinchilla ochenta y nueve mill e quinientos y sesenta mrs	lxxx xij d lx
A vos el consejo de Albacete sesenta y siete mill y seys cientos y setenta e ocho mrs	lx vij dc lxxviij
A vos el consejo de Almansa veynte y dos mill y trezientos e noventa e dos mrs	xx ij m xcij
A vos el consejo de la villa de Hellin treynta y siete mill e ocho cientos e diez y siete mrs	xxx vij dcc xvij
A vos el consejo de Villena sesenta e siete mill e seys cientos e setenta e ocho mrs	lx vij dc lxxviij
A vos el consejo de Sayt e Monte Alegre e Aves veynte y dos mill y trezientos y noventa y dos mrs	xx ij m xcij